



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 JUL 2017

Expte. N° 25.503/13

VISTO estas actuaciones relacionadas con el ACTA COMPLEMENTARIA N° 157/14 del CONVENIO ME N° 1031/12 suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por la cual acuerdan el financiamiento de la consolidación a partir del año 2016 de la Tecnicatura en Recursos Forestales y la implementación a partir del año 2014 de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente en la Sede Regional Orán, aprobado por Resolución R-N° 0362-15; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 195 el Mgter Juan José SAUAD, Director de la Escuela de Recursos Naturales de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, solicita la designación de la Ing. Lucrecia del Milagro ORTEGA como Coordinadora Académica del Subproyecto Recursos Forestales, en el marco del Convenio ME N° 1031/12, por el cual se implementa en la Sede Regional Orán la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (TURF).

QUE asimismo informa que la Ing. ORTEGA será la responsable de realizar el informe de seguimiento académico solicitado por la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Nota SPU/PCU de fecha 2 de junio del año en curso.

Por ello y atento a lo solicitado por la Sra. Decana de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Designar a la Ing. Lucrecia del Milagro ORTEGA, como Coordinadora Académica del Subproyecto Recursos Forestales dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, con Sede en Orán, en el marco del Convenio ME N° 1031/12, suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0791-2017